



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A LUIS OMAR MENDEZ CORTES.

DECRETO ALCALDICIO N° **3625**

Chillán Viejo, **08 JUL 2014**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 120.698, del 3 de Febrero de 2014, para patente restaurant.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 11 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	LUIS OMAR MENDEZ CORTES	
Rol Único Tributario:	12.550.639-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Cabido N° 419, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2.436, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Restaurant.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	16-Abril-2010 N° 552010 N° 552020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	